



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 05 de febrero de 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2015, de fecha 04 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política permanente de la gestión municipal, reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que, hubiesen contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la sociedad, principalmente de la Provincia de Huaylas y/o de la ciudad de Caraz, y que signifiquen promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, en la estación de pedidos, la Regidora, Prof. Julia María Méndez de Cadenas, solicita que con dispensa de trámite pase a Orden del Día el Informe N° 025-2015-MPHy/07.30, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigido a la Gerencia Municipal, mediante el cual, pone en conocimiento que, el responsable de la Oficina de OMAPE, pone a disposición, para distinguir como Hijo lustre de Caraz al Sr. Rodrigo Jorquera Dammert, Campeón Sudamericano de MUAY THAI - 2005, disciplina que combina el boxeo tailandés con karate, siendo la única escuela que él preside reconocido internacionalmente y afiliado al Instituto Peruano del Deporte - IPD. En consecuencia se envía el presente documento para su tratamiento correspondiente y evaluación, previa aprobación del Concejo Municipal, de manera que sea distinguido en el 194° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaylas; con la finalidad de presentar la propuesta para su aprobación respectiva y pueda ser condecorado, este 12 de febrero en el día central de aniversario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013/MPH-CZ, de fecha 13 de febrero del 2013, se aprobó la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas;





Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Que, en el Artículo Sexto de la citada Ordenanza se estipula que, la “Medalla Cívica de la Ciudad de Caraz” por Servicios Distinguidos, se otorgará a las personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Huaylas o de la Ciudad de Caraz.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA “MEDALLA CÍVICA DE CARAZ”, a la persona de **RODRIGO JORQUERA DAMMERT**, Campeón Sudamericano de MUAY THAI – 2005, disciplina que combina el boxeo tailandés con karate; de conformidad a lo estipulado en el Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal N° 002-2013/MPH-CZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA CEREMONIA DE ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO se estará llevando a cabo en la Sesión Solemne del día jueves 12 de febrero “Día Central”, al conmemorarse el 194º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huaylas, en el Auditorio Municipal “Carlos Eduardo Zavaleta”.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General notifique a los interesados con el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ramón Martínez Castañeda
ALCALDE PROVINCIAL